

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR  
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL  
EN SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE ENERO DE 2017**

APROBAR el Acta de la sesión anterior que tuvo lugar el 30 de diciembre de 2016 con carácter ordinario.

*Aprobadas por unanimidad al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.*

NOMBRAR a D. Daniel Fernández Gómez como Vocal del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes, en sustitución de Dña. Carmen Uriarte Ruiz; de conformidad el artículo 8.1 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes.

*Aprobadas por unanimidad al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.*

QUEDAR ENTERADO de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados en el periodo comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario de este mes de enero; en especial, de los Decretos de 9 y 16 de enero de 2017, ambos, de suplencia de la Sra. Alcaldesa.

DESESTIMAR la Moción del Grupo Ganemos Santander Sí Puede para, en primer lugar, reprobar la incoherencia e irresponsabilidad del Ministro de Fomento, faltando al respeto a las víctimas, desdiciéndose ahora como corresponsable del Gobierno de la Nación, de lo que en su día exigió al Gobierno de la Nación como Alcalde de la ciudad. No se comparte las incoherencias que, en este caso, ha demostrado el hoy Ministro de Fomento, porque no puede decir una cosa cuando se es Alcalde y la contraria cuando se es Ministro; el político ha de ser coherente con lo que hace, con lo que aprueba, independientemente de en el cargo en el que esté. En segundo lugar, exigir al Ministro de Fomento que cumpla con el compromiso que solemnemente contrajo ante las numerosas víctimas como Alcalde o, en su defecto, si no cumple con el compromiso contraído, que asuma su responsabilidad. Y en tercer lugar, dar apoyo expreso a la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 de forma taxativa y absoluta

*Desestimada por mayoría al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular; a favor la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede; y abstenerse los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.*

APROBAR la Moción del Grupo Regionalista para instar al Equipo de Gobierno, en primer lugar, a realizar un plan de choque, sostenido en el tiempo, dirigido a las tipologías

de parados de larga duración de más de 45 años, que incluya entre otras las acciones mencionadas en la exposición de motivos de la Moción; a la puesta en marcha del plan y las primeras medidas en un plazo no superior a 6 meses; y a que de la realización del plan y de todas las acciones que se proponen se dé cuenta regularmente en cada convocatoria de la Comisión de Empleo y Hacienda.

*Aprobada por mayoría al votar a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos; y votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular.*

DESESTIMAR la Moción de D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos, para, en primer lugar, declarar al Servicio Municipal de Transportes Urbanos como servicio esencial, con carácter general, en el marco de sus competencias y atribuciones descritas en el Capítulo III del Título II y el Capítulo II del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. En segundo lugar, proceder, con carácter inmediato, a la contratación del personal con carácter temporal o nombramiento interino hasta la siguiente convocatoria de Oposiciones, con el objeto de dar cobertura a las 17 vacantes que se estima que son necesarias cubrir, según los datos aportados por el Comité de Empresa del Servicio Municipal de Transportes Urbanos, para garantizar la prestación de un servicio adecuado. Y en tercer lugar, proceder, tan pronto como sea legalmente posible, a la convocatoria de Oposiciones para el Servicio Municipal de Transportes para cubrir las plazas que actualmente son desempeñadas por personal interino más las 17 vacantes anteriormente señaladas, y que sumarían un total de entre 55 y 60 plazas para dicha convocatoria.

*Desestimada por mayoría al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular; a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos; y abstenerse los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos.*

DESESTIMAR la Moción de D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos, con la Enmienda transaccional del Grupo Socialista, para, en primer lugar, manifestar el compromiso con los principios éticos, sociales y medioambientales, y con el respeto a no causar sufrimiento a los animales ya sean domésticos, de compañía o salvajes. En segundo lugar, declarar que el Ayuntamiento es contrario a la exhibición de animales en circos que se encuentren de manera permanente o temporal en el municipio, con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de estos animales. De la misma manera, no se permitiría la instalación de circos con animales, aunque éstos no participen en el espectáculo. En tercer lugar, para no permitir en ferias ni en ningún otro tipo de actividad el maltrato de animales ni acciones que dañen su bienestar. En cuarto lugar, crear una Ordenanza específica, o modificar las existentes, en relación a este asunto, de manera que se incluyan todos estos supuestos con el fin de hacer llegar a la ciudadanía y a los posibles promotores de espectáculos una línea clara de actuación en materia de protección de los derechos de los animales. Y en quinto lugar, para realizar una Declaración institucional, declarando a Santander como "Ciudad libre de maltrato animal".

*Desestimada por mayoría al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular; a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos; y abstenerse los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos.*

DESESTIMAR la Moción del Grupo Mixto (Izquierda Unida) para que todos los Grupos Municipal asuman el compromiso para que, al final de la legislatura, Santander haya alcanzado la condición de "Ayuntamiento excelente en inversión social", según los criterios de los profesionales del sector, para lo que se deberá incrementar la carga de gasto social per cápita hasta superar el umbral de los 100 €, acreditando que las partidas presupuestarias destinadas a sostener los Servicios Sociales superan el 10 % del total del gasto no financiero municipal.

*Desestimada por mayoría al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos; y a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.*

APROBAR la Moción del Grupo Socialista para, en primer lugar, manifestar el compromiso para que los consumidores vulnerables tengan derecho al suministro energético suficiente para satisfacer sus necesidades domésticas básicas a un precio asequible, garantizado por la tarifa social. En segundo lugar, revisar desde los Servicios Sociales, durante los próximos 3 meses, la situación actual de las personas atendidas en el año 2016 afectadas por cortes de luz, agua y otros suministros, así como la de aquellas otras personas que hayan sido atendidas por otras circunstancias de riesgo de exclusión social, tales como las perceptoras de la renta básica de ciudadanía o beneficiarias de otras ayudas de urgente necesidad, y que previsiblemente vayan a ser consideradas consumidores vulnerables en el desarrollo del Reglamento del artículo 52.4.j) de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico. Y en tercer lugar, una vez realizado el análisis, elaborar una relación de las mismas para que se facilite la gestión de la aplicación del Reglamento de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, en cuanto se apruebe en los próximos meses.

*Aprobada por mayoría al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos; y abstenerse la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.*

DESESTIMAR la Moción del Grupo Socialista para, en primer lugar, elaborar un Registro municipal de viviendas destinadas a alquiler social en que se haga constar el número de viviendas, titularidad de las mismas, personas físicas o jurídicas que las gestionen, y número de ciudadanos/as que han podido acceder a las mismas, así como número de viviendas destinadas a atender a víctimas de violencia de género. En segundo lugar, para hacer público dicho Registro en la página web del Ayuntamiento. Y en tercer lugar, destinar un apartado, dentro de la página web, a recursos habitaciones en el que, junto a la información mencionada, se informe a la ciudadanía sobre los requisitos y régimen para acceder a tales viviendas de alquiler social

*Desestimada por mayoría al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos; y abstenerse los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos.*

APROBAR la Moción del Grupo Ciudadanos, con la Enmienda transaccional del Grupo Popular, para, en primer lugar, continuar con las campañas de concienciación cívica que se estén realizando en la actualidad, prestando especial atención al coste de reposición del mobiliario urbano; y en segundo lugar, llevar a cabo una prueba piloto de etiquetado de mobiliario urbano ubicado en una zona a determinar de alta concurrencia de personas.

*Aprobada por mayoría al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos; en contra D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos; y abstenerse los 5 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida). Igualmente se computa como abstención el voto de Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, en aplicación del artículo 53.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, al ausentarse del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación del asunto, sin estar presente en el momento de la votación*